



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00590017- -NEU-POLICIA - LIC. PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NÉBULA TETRA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00590017- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de la infraestructura nébula tetra, destinado al Departamento de Comunicaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta de imperiosa necesidad contar con dichos elementos, en virtud que se trata de módulos de sincronismo (MSYNC) y de alimentación (PSIM), instalados en radio bases de comunicación nébula, de las cuales existen treinta y siete (37) operativas en distintos puntos de la Provincia, donde se encuentran sitios de SISPAE, no contándose con dichos insumos desde el año 2014 aproximadamente. Asimismo, serán destinados a los sitios de comunicación que registran inconvenientes permitiendo el normal funcionamiento y operatividad del área seguridad;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8512, con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma total de pesos cuarenta y tres millones setenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 (\$ 43.072.437,20), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de la infraestructura nébula tetra, destinado al Departamento de Comunicaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2024-00916294-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39º del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	033	000	000	02	01	00	02	09	06	00	1111

Por un monto aproximado de pesos cuarenta y tres millones setenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 (\$ 43.072.437,20).

Artículo 6º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.